

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE KURDO IRANÍ

Está previsto que el preso kurdo iraní Ramin Hossein Panahi sea ejecutado el 3 de mayo. El 1 de mayo fue recluido en régimen de aislamiento como paso previo a la ejecución, que, si se lleva a cabo, vulnerará el derecho internacional.

Ramin Hossein Panahi, miembro de la minoría kurda iraní de 22 años, fue condenado a muerte tras un juicio manifiestamente injusto, que duró menos de una hora, el 16 de enero de 2018. Su familia ha dicho a Amnistía Internacional que compareció ante el Tribunal Revolucionario de Sanandaj, provincia de Kurdistán, con marcas de tortura en el cuerpo, a pesar de lo cual no se ordenó llevar a cabo una investigación. Según su abogado, el Tribunal lo condenó a muerte tras declararlo culpable de “tomar las armas en contra del Estado” (*baqi*) basándose únicamente en su pertenencia al grupo armado kurdo de oposición Komala. No se presentaron pruebas concretas de su participación en actividades en las que se hubiera cometido homicidio intencional, que es el criterio que debe cumplirse según el derecho internacional para imponer la pena de muerte. Desde su detención hasta el juicio sólo se le permitió una breve reunión con su abogado, que tuvo lugar en presencia de agentes de inteligencia. Las autoridades se negaron además a revelarles a él y a su abogado los detalles de las pruebas de cargo y a proporcionarles una copia por escrito de la sentencia. El Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte en marzo de 2018.

La familia de Ramin Hossein Panahi ha manifestado que lo han visitado varias veces en la prisión funcionarios del Ministerio de Inteligencia y le han dicho que se le conmutará la condena de muerte si accede a hacer “confesiones” televisadas en la que califique a los grupos kurdos de oposición de “terroristas”. Como se ha negado a hacerlas, le han advertido de que pagará su “testarudez” con su vida. Ramin Hossein Panahi fue detenido el 23 de junio de 2017. Tras su detención estuvo sometido a desaparición forzada durante cuatro meses. Afirma que, durante ese tiempo y a lo largo de dos meses más que estuvo recluido en régimen de aislamiento, agentes del Ministerio de Inteligencia y de la Guardia Revolucionaria lo sometieron reiteradamente a torturas como golpearlo con cables, propinarle patadas y puñetazos en el estómago y golpearle la cabeza contra la pared. También le negaron deliberadamente atención médica adecuada para las heridas que sufría por disparos que había recibido en el momento de su detención.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente del delito de que se trate, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- detener de inmediato la ejecución de Ramin Hossein Panahi;
- garantizar que se anulan su condena de muerte y su sentencia condenatoria y que es puesto en libertad si no hay pruebas suficientes —no obtenidas por medio de tortura u otros malos tratos— para imputarle ningún delito común reconocible por el que deba ser sometido a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- ordenar realizar con prontitud una investigación independiente e imparcial sobre su desaparición forzada, su reclusión prolongada en régimen de aislamiento y su presunta tortura y otros malos tratos, para que se ponga a los responsables a disposición judicial a fin de que sean sometidos a un juicio justo;
- establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 22 DE MAYO DE 2018 A:

Consejo Superior de Derechos Humanos
High Council for Human Rights
Mohammad Javad Larijani
Esfaniar Boulevard, Niayesh Intersection
Vali Asr Street, Tehran, Irán

Director de la Prisión Central de Sanandaj
Head of Sanandaj's Central Prison
Aziz Heidary
Ershad Street
Sanandaj, Kurdistan Province, Irán

Adjunto para Derechos Humanos y Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia
Deputy for Human Rights and International Affairs, Ministry of Justice
Mahmoud Abbasi
Number 1638, Below Vali Asr Square
Vali Asr Avenue, Tehran, Irán
Correo-e: dr.abbasi@sbm.ac.ir

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 171/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde13/6734/2017/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE KURDO IRANÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El artículo 287 del Código Penal Islámico dispone: “Todo grupo que tome las armas en contra de los fundamentos de la República Islámica de Irán será considerado *bagi*, y en caso de hacer uso de las armas, sus miembros serán condenados a muerte”. Sin embargo, en el artículo 288 se indica que, si los miembros del grupo son detenidos antes de utilizar la armas, serán condenados a prisión. Las circunstancias de la detención de Ramin Hossein Panahi no están claras para Amnistía Internacional. Komala emitió inicialmente una declaración en que la que dijo que él y otros tres miembros del grupo habían tenido un enfrentamiento armado con la Guardia Revolucionaria en el barrio de Shalman de Sanandaj. Komala es un grupo armado kurdo de oposición, que lleva a cabo actividades armadas contra la República Islámica de Irán desde la década de 1980. Durante el incidente, Ramin Hossein Panahi resultó herido de gravedad, y los otros tres hombres murieron por disparos. Sin embargo, Ramin Hossein Panahi y su abogado sostienen que sólo efectuó disparos la Guardia Revolucionaria. Esta afirmación está confirmada por información publicada por Akam News, medio de comunicación nacional afín al Ministerio de Inteligencia, el 17 de julio de 2017, según la cual la Guardia Revolucionaria tendió una emboscada a los hombres y disparó contra ellos, sin que pudieran efectuar ningún disparo para responder al ataque. En una declaración oficial del 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria dijo que no había sufrido bajas en el incidente.

Ramin Hossein Panahi estuvo recluido en régimen de aislamiento en centros de detención de la Guardia Revolucionaria y del Ministerio de Inteligencia desde su detención, el 23 de junio de 2017, hasta el 9 de enero de 2018, cuando lo trasladaron a la Prisión Central de Sanandaj. Durante los cuatro meses que estuvo sometido a desaparición forzada tras su detención, los ancianos padres de Ramin Hossein Panahi dijeron que estaban haciendo enormes esfuerzos para localizarlo y habían ido a diversas oficinas del gobierno en Sanandaj y Qorveh, así como en el pueblo de Dehgolan, todo ello en la provincia de Kurdistán, pero que los funcionarios se habían negado a desvelar su suerte y su paradero. En vez de informarlos, los funcionarios los amenazaron e insultaron y tacharon a su hijo de “terrorista”. Tras atormentar a su familia durante más de cuatro meses, representantes del Ministerio de Inteligencia en Sanandaj contactaron el 31 de octubre de 2017 con su madre y le dijeron que fuera la terminal de autobuses de la ciudad, lo que la mujer hizo de inmediato. Allí, unos agentes del Ministerio de Inteligencia la llevaron en un vehículo a un lugar no revelado para que viera a su hijo. La mujer dijo que al principio los agentes quisieron hacer fotografías y vídeos del encuentro entre ambos, pero que guardaron las cámaras porque Ramin Hossein Panahi se opuso.

Horas después de la detención de Ramin Hossein Panahi el 23 de junio de 2017, la Guardia Revolucionaria asaltó la vivienda de sus padres, en el pueblo de Qeruchay, cerca de Sanandaj, y detuvo a su hermano, Afshin Hossein Panahi. El 24 de junio irrumpió de nuevo en la casa y detuvo a otros tres miembros de la familia: Ahmad Hossein Panahi (su cuñado), Zobeyr Hossein Panahi (pariente lejano) y Anvar Hossein Panahi (primo). La información recibida por Amnistía Internacional indica que ninguno de estos hombres tenía nada que ver con los enfrentamientos armados y que parece que fueron detenidos para tomar represalias. En octubre de 2017, Afshin Hossein Panahi fue condenado a ocho años y medio de prisión, que está cumpliendo en la actualidad en la Prisión Central de Sanandaj. Ahmad Hossein Panahi y Zobeyr Hossein Panahi fueron condenados a cinco y seis años de prisión, respectivamente. Todos ellos fueron declarados culpables de delitos contra la seguridad nacional, derivados de su relación con Komala. El 1 de mayo, Ahmad Hossein Panahi fue detenido para que comenzara a cumplir su condena.

El derecho internacional restringe la aplicación de la pena de muerte a “los más graves delitos”, que, según la interpretación de los órganos internacionales, están limitados al homicidio intencional. De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, vinculante para Irán por ser Estado Parte en él, todas las personas llevadas ante la justicia tienen derecho a un juicio justo. Dado el carácter irreversible de la pena de muerte, el derecho internacional de los derechos humanos dispone expresamente que los procedimientos en los casos de pena capital deben cumplir escrupulosamente todas las normas internacionales pertinentes que protegen el derecho a un juicio justo, sin importar lo atroz que sea el delito.

Nombre: Ramin Hossein Panahi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 171/17 Índice: MDE 13/8324/2018 Fecha de emisión: 1 de mayo de 2018